



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 10 de febrero 2021
HCM. P.I.O. No. 095/21 (A)



Señora
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual de 10 de febrero de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la AMPLIACIÓN de la PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 095/20, con relación a la ejecución financiera del GAMS de la Gestión – 2020, presentada por los CONCEJALES: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Sra. Lilian Noemi Mollo, Arq. Efraín Balcera Flores y Lic. Aldo A. Bilbao Torrico; luego de su tratamiento y consideración, se REQUIERE a su autoridad y por su intermedio a las instancias correspondientes, a los efectos de responder a la AMPLIACIÓN de la referida PETICIÓN DE INFORME ORAL, decisión asumida en sujeción al art. 58 de la Ley del Reglamento General del Concejo, en ese sentido, **se fija la AUDIENCIA VIRTUAL para el DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021, a Hrs. 10:00** y cuyo texto es como sigue:


AMPLIACIÓN DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 095/20

1. En RESPUESTA a la Pregunta 1, señalan, que se dio prioridad a la atención de la salud en el marco de los arts. 35 y 37 de la Constitución Política del Estado, para resolver el problema de la pandemia del coronavirus y como también a honrar deudas de gestiones anteriores, sin embargo **¿INFORME porque no se cumplieron las políticas, planes y proyectos programados, conforme al POA y Presupuesto Aprobado para la Gestión 2020, señalando los porcentajes de ejecución física y financiera por semestres, especialmente en inversión pública?**
2. En la RESPUESTA a la Pregunta 2, informan señalando que la causa que generó la ejecución baja, obedece al brote de la pandemia (COVID-19), no se dio respuesta a la pregunta, **¿INFORME a detalle sobre las acciones correctivas que se implementaron para mejorar la ejecución financiera del GAMS, cumpliendo con los arts. 1 y 2 de la Resolución N° 175/20 de 17 de septiembre de 2020?**
3. En la RESPUESTA a la Pregunta 3, dijo: Que, la Responsable de Procesos de Contratación del GAMS, hubiere iniciado las convocatorias el 19 de agosto de 2020 de 105 proceso **¿INFORME sobre los resultados de los procesos de contratación y la ejecución de los mismos, adjuntando las actas de entrega provisional y definitiva en las diferentes obras y proyectos, cumpliendo con el art. 3 de la Resolución No. 175/20?**

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

